

Sesion 36.^a extraordinaria en 9 de diciembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se aprueba la lei que autoriza la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.—Se aprueba un proyecto de acuerdo que concede a don Roberto Araya el permiso necesario para ejercer el cargo de cónsul del Paraguai en Valparaiso.—El señor Rivera llama la atencion del Gobierno a la necesidad de proponer alguna medida tendiente a impedir el juego de Bolsa en Santiago i Valparaiso.—El señor Bascuñan hace observaciones sobre la supresion en el presupuesto de la partida destinada a estudios de ferrocarriles, i pide algunas esplicaciones al Gobierno.—Usan de la palabra sobre este mismo asunto los señores Walker Martínez, Urrejola, Claro Solar i Balmaceda.—El señor Barros Errázuriz recomienda al Gobierno la construccion de caminos de acceso al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, i la elevacion de algunas sucursales de cajas de Ahorro a la categoría de cajas provisionales.—El señor Claro Solar solicita se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores preguntándole sobre el estado de las negociaciones para el establecimiento de una línea de navegacion directa entre Italia i Chile.—El señor Aldunate Solar solicita se dirijan por oficio al señor Ministro del Interior algunas preguntas relacionadas con el servicio de agua potable de ciertas poblaciones.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre regadío, formulado por el señor García de la Huerta.—Se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores;

Aldunate S. Carlos	Ochagavía Silvestre
Balmaceda J. Elias	Oliva Daniel
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Bascuñan S. M. Ascanio	Rio del Arturo
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro
Letelier Silva Pedro	

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 35.^a EXTRAORDINARIA EN 5 DE DICIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Búlnes, Búrgos, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Figueroa, García de la Huerta, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Montenegro, Ochagavía, Oliva, Reyes, Rivera, Salinas, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i el señor Ministro del Interior.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de os siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de lei relativo a conceder derecho a retiro a los oficiales mayores que tengan mas de seis años de servicio activo i que queden sin colocacion por disminucion de la planta en la lei de presupuestos, computándoseles su pension en conformidad a las leyes vijentes.

Quedó para segunda lectura.

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos relativos a la nacionalizacion de la industria salitrera.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comision de Guerra i Marina recaido en el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, que concede, por gracia, al ex-soldado del batallon movilizado Valparaiso, don José Miguel Blanco Avaria, derecho a gozar de pension como inválido relativo con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1881, 7 de febrero de 1895 i 9 de setiembre de 1907.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

En la hora de los incidentes, el señor Correa pide que se agregue a la tabla de los asuntos que tienen preferencia en el tiempo sobrante de la primera hora, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados relativo a establecer que los fósforos de madera pagarán a su internacion un derecho de cuarenta centavos oro de dieciocho peniques por cada kilogramo de peso.

El señor Claro Solar hace indicacion para que desde la sesion del lunes próximo, a continuacion del proyecto del señor García de la Huerta sobre construccion de canales de riego, se trate en la órden del dia del proyecto de lei sobre reforma electoral, con preferencia a todo otro asunto.

El señor Valdes Valdes modifica esta indicacion en el sentido de que aquel proyecto se coloque despues del proyecto relativo a la aduccion de las aguas del Manzanito i la laguna Negra a Santiago.

Usan con este motivo de la palabra los señores Aldunate, Walker Martínez i Barros Errázuriz. Este último señor Senador obser-

va que aun no se ha dado cuenta del informe relativo al proyecto sobre reforma electoral i propone, en reemplazo de las indicaciones de los señores Claro Solar i Valdes Valdes, que la preferencia para dicho proyecto de lei se acuerde para el cuarto dia siguiente a la presentacion del informe de la Comision respectiva.

A insinuacion del señor Presidente, el señor Claro Solar manifiesta que no insiste en su proposicion i se da por retirada, como igualmente la de los señores Valdes Valdes i Barros Errázuriz.

El señor Yáñez pide que se trate sobre tabla, en la sesion de hoy, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que tiene por objeto elevar la categoría de los departamentos de Talcahuano i la Union para los efectos del cobro de las patentes profesionales e industriales.

Despues de algunas observaciones de los señores Aldunate i Salinas, se desiste por ahora de su peticion.

El señor Búrgos se estiende en seguida en algunas consideraciones acerca del servicio de alcantarillado de la ciudad de Antofagasta i de los trabajos emprendidos en el hospital de dicha ciudad.

El señor Ministro del Interior da respuesta a estas observaciones.

El señor Urrejola manifiesta que tiene necesidad de ausentarse de Santiago i pide a la Cámara que, en caso de tratarse, en su ausencia, del proyecto de lei que fija el plazo de noventa años como término para las concesiones de ferrocarriles particulares, no se cierre el debate acerca de dicho proyecto, hasta que Su Señoría pueda dar a conocer a la Cámara diversos antecedentes i observaciones relacionados con dicha materia.

Da a conocer en seguida la difícil situacion por que atraviesa la Junta de Beneficencia de Chillan por falta de recursos con qué atender a las necesidades del hospital de aquella ciudad i pide al señor Ministro del Interior se sirva adoptar alguna medida a fin de proveer de los fondos necesarios aquel hospital.

El señor Ministro ofrece atender la recomendacion hecha por el señor Urrejola i pide en seguida que se acuerde tratar del proyecto relativo a construcciones en la Casa de Orates, al comienzo de la segunda hora de la sesion actual.

El señor Barros Errázuriz manifiesta la conveniencia de que se establezca cuanto ántes como obligatorio el servicio de alcantarillado en el barrio sur de Santiago.

Con este motivo, el señor Yáñez llama la

atención hacia la necesidad de que el Gobierno adopte alguna medida para que puedan ejecutarse las obras de alcantarillado domiciliario en las propiedades de jente pobre que no tiene recursos cómo hacerlas, por lo cual se les ha estado desalojando de sus casas.

Usan de la palabra acerca de este punto los señores Ministro del Interior i Balmaceda.

Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones formuladas i se dan tácitamente por aprobadas las de los señores Correa i Ministro del Interior.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo recientemente adoptado, se pone en discusion, jeneral i particular a la vez, i se da tácitamente por aprobado, sin modificacion i sin debate, el siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento ochenta mil pesos en la construccion de dos pabellones anexos a la Casa de Orates de Santiago, en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones elaborados por la Direccion Jeneral de Obras Públicas, a fin de dar mayor ensanche al espre-sado establecimiento.»

Pasa en seguida a ocuparse la Sala del primero de los proyectos de lei formulados por la Comision Parlamentaria de Colonizacion, denominado: «De la Colonizacion Nacional» i habiendo sido aprobado en jeneral en la sesion de 24 de octubre último, se procede a la discusion particular.

Los artículos 1.º a 8.º inclusive, se dan sucesiva i tácitamente por aprobados, sin modificaciones.

Considerado el artículo 9.º, el señor Aldunate hace indicacion para que se agregue la siguiente frase final: «con escepcion del artículo 2.º de esta última».

El señor Claro Solar propone que se consignen los números 380, 994 i 2,087, respectivamente, ántes de cada una de las leyes de 14 de setiembre, de 13 de enero i de 15 de febrero, que se citan en este artículo.

Conjuntamente con dichas indicaciones, se da tácitamente por aprobado el artículo.

El artículo 10 se da igualmente por aprobado, sin modificacion.

El artículo transitorio con que termina el proyecto, se da por aprobado con una indica-

cion del señor Claro Solar para consignar en él los números de las leyes citadas i con otra del señor Aldunate para agregarle el siguiente inciso:

«Los que hayan obtenido título provisorio de ocupantes nacionales, conforme a la lei número 2,087, de 15 de febrero de 1908, podrán impetrarlo en el término i bajo la sancion establecida en el inciso precedente.»

El proyecto de lei aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para destinar a la colonizacion de nacionales i extranjeros, que sean agricultores o artesanos, las zonas de tierras fiscales que estime convenientes, en las provincias australes de la República, desde las de Malleco i Arauco inclusive, al sur.

Podrán acogerse a los beneficios de esta lei los sarjentos i cabos retirados del Ejército o de la Armada, que acrediten haber servido mas de diez años i tener un capital disponible de mil pesos a lo ménos.

Art. 2.º Para ser colono se requiere ser jefe de familia i justificar buena conducta.

Art. 3.º Los extranjeros que pretendan acogerse a los beneficios de esta lei, deberán venir a su costa al país i presentar solicitud de tierras dentro del primer año de su llegada.

Art. 4.º Se dará una hijuela hasta de cuarenta hectáreas a cada jefe de familia i veinte hectáreas mas por cada hijo varon mayor de diez años i menor de veinticinco.

Art. 5.º Estendida la órden de dacion de tierras, los agraciados o sus herederos ocurrirán, dentro del término de un año, a las oficinas correspondientes para que se efectúe la entrega, so pena de caducidad del derecho.

Art. 6.º Se faculta al Presidente de la República para enajenar en pública subasta los terrenos fiscales disponibles, en lotes hasta de quinientas hectáreas de terrenos planos; pero si se trata de terrenos escarpados, podrá aumentarse esta cabida.

La tercera parte del precio se pagará al contado, i el resto, en diez anualidades iguales, con el interes legal.

Art. 7.º Se faculta, asimismo, al Presidente de la República para fundar nuevas poblaciones i ceder gratuitamente o vender en pública subasta los sitios de ellas, o los de las poblaciones ya fundadas. El precio se pagará en la forma establecida en el artículo precedente; pero si no excede de doscientos pesos, se pagará al contado.

Art. 8.º Autorízase la inversion de cien mil pesos para iniciar la aplicacion de esta lei.

Art. 9.º Se derogan las leyes de 18 de noviembre de 1845, de 9 de enero de 1851; número 380, de 14 de setiembre de 1896, número 994, de 13 de enero de 1898, i número 2,087, de 15 de febrero de 1908, con escepcion del artículo 2.º de esta última.

Art. 10. Esta lei comenzará a rejir treinta dias despues de su publicacion en el *Diario Oficial*; deberá publicarse en este plazo el Reglamento que para su ejecucion dictará el Presidente de la República.

Artículo transitorio

Los que actualmente tengan título de colono nacional o extranjero, conferido con arreglo a las leyes de 18 de noviembre de 1845, número 380, de 14 de setiembre de 1896 i número 994, de 13 de enero de 1898, i que no hayan recibido terrenos, deberán presentar su solicitud de entrega de ellos en el término de un año, contado desde la vijencia de esta lei, so pena de caducidad de su título.

Los que hayan obtenido título provisorio de ocupantes nacionales conforme a la lei número 2,087, de 15 de febrero de 1908, podrán impetrarlo en el término i bajo la sancion establecida en el inciso precedente.»

El señor Eyzaguirre, con el asentimiento unánime de la Sala, hace indicacion para que se pase en informe a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre creacion de un segundo Juzgado de letras para el departamento de Talcahuano.

Así queda acordado.

El señor Presidente propone pasar a la discusion particular del tercero de los proyectos formulados por la Comision Parlamentaria de Colonizacion; pero, por no hallarse presente en la Sala el señor Ministro del ramo, se acuerda continuar el debate del proyecto relativo al retiro de los oficiales mayores del Ejército.

Continúa en consecuencia la discusion jeneral i particular a la vez de dicho proyecto de lei, que quedó pendiente en la sesion de ayer, conjuntamente con las indicaciones formuladas, i usan de la palabra los señores WalkerMartínez i Claro Solar.

Cerrado el debate, se pone en votacion el contra-proyecto formulado por el honorable Senador de Aconcagua en sesion de ayer, i a peticion de dicho señor Senador, se divide la votacion.

Consultada la Sala acerca de la primera parte del contra-proyecto, hasta el término de la frase «equiparado por la lei», resulta aprobada esta parte por trece votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar el señor Rivera.

La segunda parte que dice «i sólo será obligatorio etc.» hasta el final del inciso, resulta tambien aprobada por quince votos contra cuatro, habiéndose abstenido los señores Eyzaguirre i Rivera.

El inciso final es igualmente aprobado por diecisiete votos contra dos.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«Artículo único.—Sustitúyese el artículo 64 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, por el siguiente:

«Art. 64. Los oficiales mayores tienen derecho al retiro temporal o absoluto que para los oficiales de guerra señala la lei número 2,046, de 13 de setiembre de 1907; pero el retiro por razon de edad no tendrá lugar sino cuando el oficial mayor cumpla la edad determinada para un cargo superior en dos grados a aquel a que su empleo se halle equiparado por la lei; i solo será obligatorio tres años despues de haberla cumplido, quedando en lo demas sometido a las leyes i reglamentos que rijen al Ejército.»

La pension de retiro de los oficiales mayores será la que corresponda al empleo que sirvan segun la equiparacion hecha en el artículo 2.º de esta lei i se fijará con arreglo a lo establecido en el inciso 1.º del artículo 11 de la lei número 2,046, de 13 de setiembre de 1907.»

Habiéndose incorporado a la Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, se pasa a la discusion particular del tercero de los proyectos de lei propuestos por la Comision Parlamentaria de Colonizacion, relativo a la reorganizacion del servicio de este ramo, proyecto que fué aprobado en jeneral en sesion de 31 de octubre último, i, considerado el artículo 1.º, usan de la palabra los señores Claro Solar, Ministro, Aldunate, Lazcano i Mac Iver.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusion de este artículo i se constituye la Sala en sesion secreta para continuar el debate internacional pendiente.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el mes de junio del presente año se verificaron en la ciudad de Estokolmo los juegos olímpicos internacionales, a los cuales concurren la mayor parte de los países civilizados.

El Gobierno de Chile creyó que no debía negar su concurso a la participacion del país en aquel torneo, donde la nacion podria darse a conocer en mui buenas condiciones, gracias al vigor i resistencia físicos de nuestra raza.

Como el presupuesto de Instruccion Pública solo consulta fondos para pagar los pasajes de los empleados públicos que viajen en comision del servicio, i muchos de los campeones que asistieron a los juegos mencionados no tenian ese carácter, no ha sido posible cancelar hasta ahora el importe de sus pasajes.

En mérito de lo espuesto, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de proponer a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dieciocho mil ochocientos cincuenta i dos pesos cincuenta centavos en pagar los pasajes de los campeones chilenos que concurren a los juegos olímpicos de Estokolmo.

Santiago, 4 de diciembre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*E. Villegas.*

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que libera de derechos de internacion los materiales destinados a la construccion de una iglesia que hará el Monasterio del Buen Pastor de Concepcion.

Santiago, 4 de diciembre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*Manuel Rivas Vicuña.*

c) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A fin de que se terminen los trabajos de construccion del edificio para los Tribunales de Justicia de Santiago ántes de marzo pró-

ximo, el Gobierno ha ordenado activarlos i al efecto ha autorizado la peticion de propuestas públicas para algunos trabajos de terminacion i llevar a cabo otros complementarios.

Estos trabajos i los en actual ejecucion en virtud de contratos adjudicados en licitacion pública, demandarán un gasto de quinientos sesenta mil pesos, en la siguiente forma:

Contratos pendientes.....	\$ 393,000
Trabajos por contratar.....	140,000
Trabajos complementarios autorizados	26,100
	<hr/>
	\$ 560,000

Para satisfacer este gasto se cuenta solo con la suma de ciento veinte mil pesos, saldo disponible de los fondos consultados en el ítem 1631 del presupuesto de Obras Públicas, de los cuales se pasaron a economías trescientos ochenta mil pesos que no podrán destinarse administrativamente a los trabajos del edificio de los Tribunales, porque excederian la suma de cuatrocientos mil pesos consultada para este edificio en el referido ítem. Los pagos hechos en el año con esta autorizacion alcanzan a ciento quince mil trescientos cuarenta pesos treinta i cinco centavos.

En esta virtud se hace necesario autorizar por una lei la inversion de la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos que falta para terminar las obras, i al efecto, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que sea tratado en las presentes sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase la inversion de la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos en los trabajos de terminacion del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago.

Santiago, 5 de diciembre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*Oscar Viel.*

d) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

De conformidad con los artículos 2.º i 4.º del Código de Minería, son de libre adquisicion por los particulares las minas i sustancias minerales de cualquiera especie. Esta franquicia que la lei concede ha venido explotándose por los particulares en forma abusiva i con evidente perjuicio para el Fisco.

Sabedores aquéllos de los puntos por donde han de atravesar las líneas férreas en cons-

truccion, se apresuran en pedir pertenencias con el manifiesto propósito de obligar al Fisco a adquirirlas por espropiacion.

El Gobierno, dentro de las actuales disposiciones de Código de Minería, carece de medios para impedir a los particulares este abuso que viene repitiéndose con demasiada frecuencia.

Las comisiones de hombres buenos o las comisiones de peritos que, administrativa i judicialmente, intervienen en las tasaciones, debido a la falta de competencia que se requiere en sus miembros, no siempre son garantía suficiente para evitar las exajeraciones en los valores que realmente tienen los terrenos denunciados como mineros.

Por estas consideraciones, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para tratarlo en el presente período de sesiones extraordinarias tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Desde la fecha de la promulgacion de la presente lei no serán de libre adquisicion por los particulares las minas i sustancias minerales de cualquiera especie a que se refieren los artículos 2.º i 4.º del Código de Minería, en los terrenos comprendidos en el trazado de los ferrocarriles cuya construccion haya sido o sea autorizada por lei de la República, hasta una distancia de quinientos metros a los costados de la línea o de sus anexos o pozos de lastre.

Santiago, 5 de diciembre de 1912.—R. BARRIOS LUJO.—*Oscar Viel.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Santiago, 7 de diciembre de 1912.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se concede liberacion de derechos de aduana para el cuadro del pintor Sommercales adquirido por el Estado para la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Art. 2.º La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial.*»

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez, Secretario.*

b) Santiago, 7 de diciembre de 1912.—Con motivo del informe que tengo la honra de

pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se reemplazan en el artículo único de la lei número 2,666, de 31 de julio último, los siguientes incisos que figuran bajo el rubro «Redaccion de Sesiones de la Cámara de Diputados», i que dicen:

Un oficial..... \$ 4,500
Un oficial auxiliar..... 3,000

Por este otro:

Un oficial primero..... \$ 5,250
Un oficial segundo... 4,500»

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez, Secretario.*

3.º De dos informes de Comisiones.

El primero de la Comision de Guerra i Marina, recaido en el proyecto de lei de la Cámara de Diputados, que eleva a ciento cincuenta pesos mensuales la pension de que disfrutaban doña Digna, doña Atenay i doña Herminia Oliva, hijas del sarjento-mayor graduado de la época de la independenciam don Joaquin Oliva.

I el segundo de la Comision Revisora de Peticiones, acerca de la solicitud en que doña Ana Luisa Lecaros, viuda de Garcia, pide pension de gracia.

4.º Del siguiente oficio de la Municipalidad de Olmué:

Olmué, 3 de diciembre de 1912.—Adjunto a la presente remito a V. E. copia del presupuesto de la Municipalidad de esta comuna para el próximo año de 1913, aprobado por la corporacion en sesion extraordinaria de 22 de abril del presente año, i ratificado despues por la respectiva asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*Delfin Gamboa, alcalde.*

5.º De una solicitud de don Roberto Araya Lagos, en que pide autorizacion para aceptar el cargo de cónsul jeneral del Paraguai en Chile.

Residencia del Ejército

El señor **Matte** (Presidente).— El señor Ministro de Guerra la pasado a la Mesa una indicacion para que el Senado se sirva conceder preferencia sobre tabla al proyecto que permite la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso Na-

cional. La lei en vijencia vence el 14 del presente.

Si no hai inconveniente, se accederá a lo solicitado por el señor Ministro.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.— Dice así el proyecto:

«Artículo único.— Permite, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunsferencia».

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez, se dió tácitamente por aprobado.

Permiso constitucional

El señor **Rivera**.— Me permito rogar a la Cámara que tenga a bien despachar sobre tabla un proyecto que concede permiso a don Roberto Araya Lagos para ejercer las funciones de Cónsul Jeneral del Paraguai en Valparaiso.

El señor **Matte** (Presidente).— Ha sido siempre costumbre despachar sobre tabla esta clase de asuntos; de manera que, si no hai inconveniente, se precederá en la forma indicada por el honorable Senador de Valparaiso.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.— Dice el proyecto:

«Artículo único.— Concédese a don Roberto Araya Lagos el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República del Paraguai en Chile».

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez, se dió tácitamente por aprobado.

Juego de Bolsa

El señor **Rivera**.— Quiero llamar la atencion del Senado, i especialmente del Gobierno, hácia una situacion que se está produciendo en el comercio del país i que es verdaderamente alarmante. Me refiero a las especulaciones que se realizan con tanto desenfreno a las Bolsas de Comercio de Santiago i de Valparaiso.

Me parece que este mal toma proporciones tan graves que es ya indispensable que las autoridades públicas se preocupen de ponerle remedio. Desde luego, se ve que la especulacion toma dos o tres tipos de valores de acciones, lo que sea, juega con ellos por cantidades verdaderamente fabulosas i produce como consecuencia inmediata estas dos perturbaciones: los bancos restrinjen los créditos

de las industrias efectivas i verdaderas, que junto con desarrollar las fuerzas económicas i financiera de los particulares, fomentan la riqueza pública; i en seguida la depresion de otros valores firmes i casi fijos que están por lo jeneral en manos de personas que viven de las rentas que ellos producen. Así, se ha visto en los últimos tiempos que la especulacion con ciertos valores ha producido en los bonos de la Caja Hipotecaria una baja de diez peniques doce puntos.

Es necesario que el Senado i el Gobierno conozcan un negocio que se hace actualmente en las Bolsas de Santiago i de Valparaiso, i que se titula *postergaciones*. Este negocio, consiste, en buenas cuentas, en deferir de una mala a otra, por medio de una prenda constituida en el valor mismo, el pago de las acciones llamadas exigibles, o sea, compradas a plazo. El tipo corriente de interes de esas postergaciones es del cuatro al cinco por ciento por cada mala, de manera que una accion que vale, por ejemplo, ciento veinte pesos, al cabo de las veinticuatro malas del año tiene totalmente copado su valor.

Yo no soi mui práctico en esta materia, de manera que, por de pronto, no sé qué medidas proponer para remediar el mal; pero es éste de tal manera grave que es indispensable que las autoridades públicas se preocupen de él con atencion.

Deseo que estas ligeras observaciones que hago, i que me propongo ampliar en alguna sesion próxima, lleguen a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, a fin de que se preocupe de este negocio.

Una persona mui entendida en esta materia i que está verdaderamente alarmada con esta fiebre especulativa, me decia que la prohibicion impuesta por la lei a las bolsas que tengan personería jurídica de aceptar otras obligaciones que las de pago al contado, no podria sino traer benéficos resultados.

Quiero dar a la Cámara un dato verdaderamente sugestivo: en una de las últimas quincenas se ha especulado en acciones de la Compañía Estañifera de Lllallagua por valor de diez millones de pesos i en las de la Compañía Minera de Caylloma por valor de tres millones. Es indudable, como se comprende que no han sido acciones efectivas las que han andado de mano en mano en estas operaciones.

De manera, pues, que las autoridades públicas, el Estado está en el deber de tomar medidas a fin de poner remedio a este estado de cosas, porque así como la policía ejerce su accion en los garitos, donde se juegan diez o

quince mil pesos, debe tambien el Estado ejercer la suya en los centros donde se juega a vista i paciencia del público por valor de diez o quince millones de pesos, perjudicando a los incautos en enormes sumas de dinero.

Estudios de ferrocarriles

El señor **Bascuñan**.—Siento que no se encuentre presente en la Sala el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a quien habria deseado dirigir una pregunta; pero esto no obsta para que siempre pueda formularla, esperando que el señor Ministro se imponga de ella por la prensa, i, despues de estudiar los antecedentes de la cuestion, pueda responder en la sesion próxima con mejor conocimiento de causa.

La Comision Mista al discutir el presupuesto de Obras Públicas acordó suprimir el tem 823, que dice como sigue:

«Para pagar los estudios contratados de los siguientes ferrocarriles:

Arica a Zapiga, Cabildo a Putaendo, de un punto del ferrocarril al Volcan al límite andino, Curicó a Queñes, Peralillo a Parral, San Fabibian i Colorado al límite andino i Traiguén a un punto del ferrocarril de Temuco a Carahue, cuatrocientos mil pesos.»

La Comision Mista ha suprimido este ítem por razones que ha estimado perfectamente justificadas; pero, entre tanto, sucede que los estudios de estos ferrocarriles están contratados por medio de escrituras públicas, de manera que el Gobierno tendrá que dar cumplimiento a esos contratos, al cual está sujeta la seriedad de la administracion pública.

Yo deseo que el señor Ministro se sirva manifestar en la sesion próxima qué piensa el Gobierno sobre la supresion de este ítem i sobre la manera cómo va a dar cumplimiento a los contratos que hai pendientes con diversos ingenieros para los estudios de estos ferrocarriles, muchos de los cuales se encuentran ya bastante adelantados.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Desea Su Señoría que se dirija oficio al señor Ministro en el sentido que indica?

El señor **Bascuñan**.—Nó, señor Presidente; mi deseo es simplemente que el señor Ministro se imponga por la prensa de la pregunta que formulo, a fin de que tenga a bien constatarla en la sesion próxima.

El señor **Echenique**.—Como miembro de la Comision Mista puede satisfacer en parte el deseo del honorable Senador por Santiago.

La Comision suprimió el ítem a que Su Se-

ñoría se ha referido, porque los estudios de los ferrocarriles que en él se mencionan, son inútiles en sus tres cuartas partes.

Ademas, los miembros de la Comision, que son abogados, estuvieron de acuerdo en sostener que esos estudios se habian contratado con arreglo a las autorizaciones concedidas por la lei de presupuestos en vijencia, i que, si para el año siguiente no se consultaban nuevos fondos para el mismo objeto, no continuaba el compromiso del Estado. En ese sentido han sido contratados los estudios, i en ese concepto se suprimió el ítem.

Naturalmente que los contratistas podrán, si lo tienen a bien, cobrar judicialmente al Fisco el valor de los estudios que hayan hecho.

El señor **Bascuñan**.—Estos ferrocarriles podrán ser para la Comision Mista tan inútiles como se quiera; pero, entre tanto, algunos de ellos son utilísimos i responden a una necesidad sumamente sentida.

Uno de ellos es el ferrocarril de Traiguén a un punto de la línea de Temuco a Carahue, atravesando una rica rejion, talvez la mas triguera del pais, como es la de Galvarino, Chelchol, etc., para salir a la línea central por Nueva Imperial i seguir de ahí a Valdivia.

Ademas, este ferrocarril tendria otra ventaja, cual seria la de que evitaria a las personas que van de Traiguén al sur de la República el tener que dar la vuelta por Renaico, recorriendo cerca de cien kilómetros mas que los que tendrian que recorrer si existiera este ferrocarril. Todavía, repito, esta línea serviria una rejion sumamente rica i estensa, que si no produce más, es única i esclusivamente por las dificultades de acarreo.

Pero, lo mas grave es que los estudios de estos ferrocarriles están contratados por medio de escrituras públicas, i que en ellas no hai ninguna cláusula que permita al Gobierno salvar la situacion. Por lo tanto, si el Gobierno se ve en la necesidad de paralizar los estudios iniciados, algunos de los cuales están ya por terminarse, se verá envuelto en una serie de juicios i tendrá talvez que pagar indemnizaciones que en definitiva producirán, no la economía que se persigue, sino un gasto mui superior, pues aparte de que se verá obligado a cumplir los contratos en definitiva, tendrá que pagar tambien las indemnizaciones correspondientes.

Pero en fin, yo no formulo absolutamente ningun cargo en contra de la Comision Mista. Mi deseo es única i exclusivamente saber del señor Ministro de Industria i Obras Públicas qué temperamento piensa adoptar par

salvar esta situacion, que yo considero anormal.

Caminos de acceso al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor **Barros Errázuriz**.—En dias pasados hice algunas observaciones sobre la conveniencia de proceder a la apertura de caminos de acceso al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, que posiblemente se inaugurará en dos meses mas.

Hoi he recibido de Frutillar, que es una de las estaciones próximas a Puerto Montt, un telegrama en que piden que haga presente al Supremo Gobierno la imperiosa necesidad que hai de construir el camino de Frutillar a la estacion del ferrocarril, que dista dos i medio kilómetros del pueblo. Los firmantes de este telegrama me advierten que a fin de facilitar la apertura de esos caminos han donado al Fisco los terrenos necesarios i han ofrecido ademas contribuir con una fuerte suma para los gastos que demanden las obras.

Tambien he recibido un telegrama de los miembros de la Municipalidad de Puerto Varas en que me hacen presente lo mismo, con relacion a Puerto Varas i Desagüe; me dicen que se encuentran en el mismo caso que Frutillar, que no van a tener caminos para trasportar sus productos a la estacion, i que el ferrocarril, en esta forma, será completamente inútil.

Puerto Varas queda a una distancia mui pequeña de Desagüe, de modo que el camino hasta la estacion es cuestion de mui poca cosa.

Finalmente, me advierten los municipales en esta comunicacion, que hace como dos años los vecinos del pueblo de Coliguai depositaron en arcas fiscales la suma de tres mil pesos, exijida por el Gobierno para la reparacion del camino de ese pueblo en las secciones, Rio Sin Nombre, Línea Solar, Balmaceda i Línea Cruzada, i que todavía no se han hecho los trabajos, a pesar de que existen los fondos necesarios.

Por eso piden los vecinos que se imparta la orden correspondiente al ingeniero de la provincia, a fin de que este camino se construya cuanto ántes.

Mando estos antecedentes a la Mesa para que el señor Presidente, si lo tiene a bien, los remita al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Cajas de Ahorros

El señor **Barros Errázuriz**.—Pasando a otro asunto, deseo llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda a la conveniencia que hai en fomentar la creacion de nuevas Cajas de Ahorros en algunas cabeceras de provincia!

Hace mucho tiempo que he venido luchando por que se creen Cajas de Ahorro, si es posible en todas las provincias.

El desarrollo que ha tomado el ahorro en el pais es enorme.

Recuerdo que hace años, cuando se inició la creacion de estas cajas, el total de los ahorros en toda la República alcanzaba a doce o quince millones, i hoy alcanza segun entiendo, a cuarenta o cincuenta millones.

Es tan halagador el resultado del ahorro, que hace un año se estableció una agencia en Puerto Montt, como sucursal de la Caja de Valdivia, i en un año dicha agencia ha tenido depósitos que pasan de doscientos noventa mil pesos, con mil ochocientos imponentes.

Los vecinos de aquella ciudad hacen ver la necesidad de que se eleve esta agencia a la categoría de Caja de Ahorros.

Es mucho lo que influye la presentacion de las oficinas en este servicio, porque una Caja instalada en buenas condiciones atrae muchos imponentes.

Esto, ademas, puede hacerse sin grandes desembolsos para el Fisco, porque muchas de las Cajas existentes obtienen utilidades en sus operaciones; de manera que no hai dinero mejor invertido que el que se gasta en la creacion de estas Cajas, para atraer los ahorros del pueblo.

Quando una Caja tiene depósitos que alcanzan a un millon de pesos, puede costear sus gastos, porque, como los fondos se invierten en bonos que ganan hasta el ocho por ciento i la Caja paga solo el seis por ciento, le queda un márgen de dos por ciento de utilidad, de manera que sin ningun inconveniente es posible subvencionar nuevas Cajas de Ahorros, a fin de hacer estensivo este servicio a todas las cabeceras de provincia.

Hago estas observaciones a fin de que el señor Ministro de Hacienda se imponga de ellas i tomando en cuenta el desarrollo enorme que ha alcanzado la agencia de Puerto Montt, ordene, si es posible, que esta sucursal se eleve a la categoría de Caja de Ahorros.

Se me ha dicho que en las mismas condiciones se encuentra la agencia de San Fernan

do, establecida por la Caja Hipotecaria hace un año, en la cual hai reunido mas de trescientos mil pesos en depósitos, i que elevando a la categoría de Cajas, esas agencias, con todos los beneficios que tienen aquéllas, los depósitos serian mucho mayores.

Doi estos datos en la esperanza de que el señor Ministro los tome en cuenta, i vea si es posible atender al deseo que he espuesto.

Estudios de ferrocarriles

El señor **Walker Martínez**.—Voi a decir dos palabras a propósito de lo que ha espuesto anteriormente el señor Senador por Santiago.

Deseo llamar la atención a que la Comisión Mista, al tomar en consideración el ítem de cuatro mil pesos, para estudio de ferrocarriles, no intentó proscribir esos estudios, sino que solo quiso regularizar una mala práctica que se estaba haciendo permanente en el país.

Constitucionalmente no podemos votar gastos en los presupuestos sino para el año en que rijan esos presupuestos; sin embargo, tratándose de la contratación de estudios de ferrocarriles, se celebraban contratos por sumas superiores a las que aparecían en los presupuestos i se comprometía al Estado a seguir haciendo el mismo gasto durante varios años, sin que eso se determinara por una lei.

Comprendiendo esta irregularidad, el Gobierno dictó un decreto en tiempo del Excmo. señor Riesco, siendo Ministro el señor Cruchaga, en el cual se estableció que todos los contratos que descansaran en una partida de los presupuestos, tendrían una cláusula espresa en que se dijera que esos contratos quedarían resueltos por el solo hecho de que el Congreso no aprobara la partida al discutirse los presupuestos del año siguiente. Ese decreto no se observa hoy día i, como lo ha dicho el señor Senador por Santiago, los contratos que se han celebrado últimamente no tienen esa cláusula.

¿Podía permitir la Comisión Mista que se siguiera este sistema, i que ahora se comprometiera al Estado por la suma de cuatrocientos mil pesos, siendo que seguramente el gasto no bajará de millones de pesos?

La Comisión Mista no se ha opuesto a que se estudie, por ejemplo, un ferrocarril como el de Traiguén, que cita el señor Senador; pero ha querido que el Gobierno proponga hacer esos estudios i que el Congreso, en su alto juicio, declare si conviene o nó hacerlos i tase la cuantía del gasto.

Ahora bien, como lo ha dicho también el

señor Senador, los contratos sobre estudios de ferrocarriles que se han celebrado son perfectamente válidos, i los interesados podrán reclamar su cumplimiento ante los tribunales de justicia i hacerse pagar lo que les corresponda. Esta será una razón mas que habrá para que el Gobierno pida los fondos del caso al Congreso.

Hace pocos días la Honorable Cámara ha oído al señor Senador por Ñuble que, esplicando los estudios hechos para varios ferrocarriles trasandinos, decía que él había intervenido en ese asunto i que había ordenado hacer estudios de varios ferrocarriles para que quedara establecido que el mas práctico era el del Ñuble. Con un criterio semejante podríamos horadar toda la cordillera para hacer otro ferrocarril.

Luego, lo lógico es que el Congreso tenga presente todos los proyectos de ferrocarriles i determine cuáles deben estudiarse i construirse.

Si mañana el Gobierno presenta una lei especial para estudios de tales o cuales ferrocarriles i se dan razones respecto de su conveniencia, yo votaré esa lei; pero seguiré votando en contra de estas partidas del presupuesto, que no obedecen a un plan fijo.

Yo quería decir, en resumen, al señor Senador, que no ha habido en la Comisión propósito de escluir estudios de ferrocarriles que pueden ser interesantes; lo que se ha querido es regularizar la situación por medio de la supresión de esa partida.

El señor **Bascuñan**.—El señor Senador por Santiago, como siempre, ha planteado la cuestión en su verdadero terreno.

Al provocar yo este incidente, sobre todo, formulando ciertas preguntas al señor Ministro de Obras Públicas, no tengo otro propósito que oír la opinión del Gobierno sobre la materia. Si el Gobierno se presenta mañana i nos dice lo mismo que nos ha dicho el señor Senador por Santiago, en cuanto a salvar el inconveniente por mí indicado, indiscutiblemente estaremos todos en perfecto acuerdo.

El señor **Urrejola**.—En días pasados pronuncié yo unas cuantas palabras con motivo de otras que había dicho el señor Senador por Lináres, justificando la supresión del ítem de cuatrocientos mil pesos consultado en el presupuesto para pago de estudios contratados.

Manifesté, naturalmente, mi estrañeza de que la Comisión hubiese suprimido una partida que tenía una glosa como esa, i preguntaba qué va a hacer el Gobierno ante los contratos celebrados por escritura pública i a

cuyo cumplimiento está ligado, cuando esos estudios están ya hechos o están por practicarse, i todavía no han sido liquidados. Parecía natural que esta pregunta hubiera merecido una esplicacion, por cuanto se referia a compromisos del Estado.

Ya que se vuelve a tratar de este asunto, debo manifestar que la Comision no anduvo mui lójica al suprimir el ítem de cuatrocientos mil pesos, por cuanto se refiriese a estudios de ferrocarriles que no habian sido establecidos por lei.

Yo, que puedo estar de acuerdo con el señor Senador que deja la palabra, a este respecto, no lo estoi en cuanto al procedimiento de la Comision Mista, porque, si ese hubiera sido el criterio a que obedeció, no habria aceptado la inversion de los cuatrocientos mil pesos en el estudio i construccion de otros ferrocarriles que tampoco habian sido consultados en lei. Inmediatamente de suprimido ese ítem, la Comision votó una suma considerable para iniciar los estudios de un ferrocarril entre Punta Colorada i Caleta Apollada. ¿Obedece ese ferrocarril a la satisfaccion de una verdadera necesidad nacional? Yo tengo antecedentes para afirmar que esa línea atraviesa territorios mineros ferrujinosos mui valiosos. Pero, dentro del principio de que se suprime la partida por referirse a estudios no consultados en lei, me parece que no fué lójica la Comision cuando votó una parte considerable de la suma suprimida, en hacer estudios que tampoco habian sido consultados en lei alguna.

Inmediatamente despues la Comision votó una partida de doscientos cincuenta mil pesos para iniciar la construccion de un ferrocarril que tampoco está consultado en ninguna lei, el de Paine a Talagante. Yo no critico la conveniencia de este ramal, que me parece que obedece a economizar un largo recorrido en los trenes que desde el sur van a San Antonio; pero dentro del principio a que hubiera de obedecer la Comision, segun el señor Senador por Santiago, me parece que no ha sido lójica.

El señor Senador se refirió de paso a las ideas que yo manifesté con motivo de un ferrocarril que estaba en la lista de los contratados i para el cual se consultaban fondos, el ferrocarril trasandino por Ñuble.

Yo dije entónces, no lo que el señor Senador me supone, es decir, que yo hubiese propuesto en la Comision, hace dos años, fondos para estudios de varios ferrocarriles trasandinos con el objeto de que el Gobierno se

penetrase de que el mas interesante era el de Ñuble.

Lo que yo dije fué que en cumplimiento de lo dispuesto por la glosa del ítem propuesto por mí, que consultaba fondos para estudios de los ferrocarriles trasandinos por Maipo, por Maule i Ñuble, habia resultado que el mas practicable era el de Ñuble, que permitia la adopcion de la trocha de un metro sesenta i ocho centímetros.

Inmediatamente despues de aquel debate se votó una indicacion del honorable Senador por Valparaiso señor Guarello. Esta indicacion, que no debia haber sido resistida por los miembros del Senado que formaron parte de la Comision i que habia votado fondos para nuevos estudios i construccion de ferrocarriles, proponia ciento cincuenta mil pesos para construir la variante de Tiltil a Limache. Esa variante es, a mi juicio, de suma importancia i urgencia, porque tiende a acortar la distancia de la línea entre Valparaiso i Santiago en mas de sesenta kilómetros i a suprimir las fuertes pendientes que hoi día existen en la seccion que quedaria suprimida. De esta manera la línea entre Santiago i Valparaiso quedaria solo en catorce kilómetros mas larga que la que une a Santiago con San Antonio.

Si dentro de una buena administracion i de una buena aplicacion de los fondos públicos se hubiese principiado por construir la variante de La Dormida, se habrian evitado injentes sumas en la construccion del puerto de San Antonio.

He querido solo dejar bien sentado el motivo que tuve para terciar en esta cuestion, que hoi se ha renovado en forma de incidente.

El señor **Walker Martínez**.—Yo no he podido suponer al señor Senador lo que dice. Talvez Su Señoría no es feliz en sus recuerdos.

Yo no he hablado de que Su Señoría haya propuesto nada en la Comision; dije que habia intervenido. Su Señoría pronunció estas palabras que suenan todavía en mis oidos: «quiero habilitar al Gobierno para que tenga antecedentes suficientes, a fin de que vea que el único trasandino practicable es el de Ñuble».

El señor **Urrejola**.—Que era el mas practicable.

El señor **Walker Martínez**.—Cuando un señor Senador quiere que se estudie toda la cordillera para ver cuál es el ferrocarril trasandino mas apropiado, natural es que otro Senador, el de Curicó, por ejemplo, teniendo

iguales influencias, pida que se destinen millones de millones para estudiar todos los puertos, a fin de llegar a la conclusion de que el de Llico es el mejor.

Ahora, si la Comision no fué lójica al aprobar fondos para el ferrocarril de Caleta Apollada, por mi parte no voté eso, no me encontraba presente cuando se propuso.

La mayoría de la Comision varía a veces i ese ferrocarril se pediría en algun momento por miembros influyentes de ella.

Reforzando el argumento del señor Senador, relativo a que podría haberse ahorrado la construccion del puerto de San Antonio, ¿cuántos años hemos estado votando ferrocarriles que principian por una partida de trescientos a cuatrocientos mil pesos, i nadie se ha acordado de este ferrocarril por la Dormida, que hoy se señala como bueno i que aun resuelve el problema de la electrificacion?

Por mi parte, declaro que es la primera vez que oigo hablar de este ferrocarril, a pesar de la importancia que le reconozco, i que es fácil comprender. ¿Por qué sucede esto? Porque hemos estado votando ferrocarriles segun las influencias, porque cada uno pide para su santo, porque hemos pedido ferrocarril a roso i vellos; ahí tenemos el ferrocarril a Pichilemu, ferrocarril casi inútil, al cual solo le faltan treinta kilómetros, i que, sin embargo, va a quedar inconcluso. Esto sucede porque hemos abarcado mucho i hemos procedido sin estudio.

Así, pues, lo único que yo sostengo es que la discusion de estos ferrocarriles debe hacerse por medio de una lei especial. Como un dato a este respecto, recordaba en dias pasados que el ex-director de Obras Públicas, señor Guzman, habia dicho que el Estado tenia estudios de ferrocarriles por valor de mas de ocho millones de pesos, estudios que quedarán en su mayor parte perdidos.

El señor **Claro**.—En la sesion 43 de la Comision, de 19 de noviembre, se discutió el ítem 821, que destina fondos para ferrocarriles, i fué aprobado a indicacion del señor Ministro en la cifra de siete millones setecientos setenta i siete mil pesos.

El ítem 823 es el que fija fondos para los estudios contratados. Cuando se discutió este ítem en la Comision, el señor Ministro no dió dato alguno sobre cuáles eran los compromisos que habia pendientes i que necesitaban ser atendidos. En vista de esto, la Comision aceptó la indicacion que hizo uno de sus miembros para suprimir ese ítem.

El señor **Urrejola**.—¿Qué mas datos que

la frase de la glosa, que dice: «para estudios contratados?».

El señor **Claro**.—Las frases de las glosas no siempre dicen la verdad de las cosas: la Comision ha podido comprobar esto muchas veces. El hecho es que interrogado sobre esto el señor Ministro, no dió dato alguno a la Comision, i en vista de eso se suprimió el ítem.

En esa misma sesion se rechazó el ítem para construir la variante de La Dormida, es decir la línea de Tiltit a Peñablanca, i la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante, que está estudiado i aun estacado.

En la sesion siguiente, uno de los miembros de la Comision hizo indicacion para que se reconsiderara este acuerdo i se consultaran doscientos mil pesos para el ferrocarril de Paine a Talagante. Esta indicacion fué aceptada por el señor Ministro i se consultaron los fondos.

Se consultaron tambien veinte mil pesos para el ferrocarril de Punta Colorada a Caleta Apollada i seiscientos mil pesos para los ramales del Lonjitudinal, teniendo presente el proyecto que está presentado al Senado con este objeto, i la necesidad de dar salida al mar a esta línea, a fin de satisfacer las exigencias del acarreo en las provincias de Tarapacá i de Antofagasta.

Estos fueron los antecedentes que tuvo en vista la Comision; de manera que si suprimió este ítem, como muchos otros, lo hizo de acuerdo con el señor Ministro, i en vista de que no habia datos que justificaran su mantenimiento.

Línea de navegacion

El señor **Claro**.—Pasando a otro asunto, desearia que por conducto de la Mesa se dirigiera al señor Ministro de Relaciones Exteriores la siguiente pregunta: ¿cuál es el estado en que se encuentra la negociacion con Italia para el establecimiento de una línea de navegacion entré Italia i el Pacífico, con las escalas en la Arjentina, que el proyecto consulta?

Es de evidente conveniencia el establecimiento de esta línea de comunicacion directa con Chile. En Italia se ha dado considerable importancia a esta línea, prefiriéndola a muchos otros estudios que habia para establecer líneas de penetracion comercial.

En 1911 se autorizó por unanimidad al Ministro en ambas ramas del Congreso Italiano, para que tratara de llevar a efecto un convenio con el Gobierno de Chile, a fin de esta-

blecer esta línea. Segun entiendo, no existe hasta la fecha ninguna convencion con el Gobierno italiano; pero creo que hai sumo interes en que no se demore este esunto, mucho mas en vista de que estamos en vispera de la apertura del Canal de Panamá. Esto último nos obligará a tener de antemano establecida una comunicacion periódica i constante con el Mediterráneo, como la mejor manera de hacer propaganda efectiva a favor del salitre, que será la carga que principalmente llevarán a su regreso a Europa las naves que forme esa línea. El salitre que se vende en la actualidad en Italia lo llevan vapores alemanes desde el puerto de Hamburgo, con el consiguiente recargo en el precio por las comisiones, fletos i reflètes que sufre. Mientras tanto, si se establece la línea directa de vapores a que me refiero, se venderá a precio mucho mas bajo el salitre, i esa es la mejor propaganda que puede hacerse de ese artículo.

Como he dicho, deseaba hacer estas preguntas al señor Ministro, i ojalá ellas sirvan para que las negociaciones vayan mas lijero.

Estudios de ferrocarriles

El señor **Balmaceda**.—En una de las últimas sesiones celebradas por la Honorable Cámara de Diputados, me parece que la última, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas manifestó que en el Senado habia comprometido su palabra en favor de la ejecucion inmediata del ferrocarril de La Domida, o sea, del proyecto de que tanto se ha hablado de hacer un desvío que, partiendo de Limalche, atraviese la cordillera que hai al poniente de Santiago i empalme con el ferrocarril de Santiago a Valparaiso, en la Estacion de Colina o Tiltil.

En la discusion que se llevó a cabo en esta Cámara, no oí que el señor Ministro dijera cosa semejante. Manifesté yo todo lo absurdo que seria construir esa via, porque atravesaria territorios desiertos, serranías frías, con túneles semejantes a los del Simplon, i cuya construccion demoraria larguísimo años.

Manifesté tambien que lo iójico era hacer lo que se viene reclamando desde 1868: la construccion del ferrocarril de Valparaiso a Casablanca, a Melipilla i Santiago. Dije que en aquella época el señor Vicuña Mackenna habia reunido a todos los hacendados de Casablanca i Melipilla en esta última ciudad i habia hecho una colecta de dinero para hacer los estudios de ese ferrocarril. Todavía, mas tarde, quiso iniciar la construccion de ese fe-

rocarril un señor Brown, pero no se pudo realizar por las dificultades financieras que hubo en el país i por las dificultades con que tropezó ese señor Brown.

Desde mui antiguo, desde esos mismos años, ya la Direccion de los Ferrocarriles se habia dirijido al Gobierno para manifestarle que era imposible que la línea existente pudiera subvenir a todas las necesidades del tráfico entre Valparaiso i Santiago, que por esa línea corrian treinta i tres trenes diarios, número considerablemente superior al tráfico que soportan los ferrocarriles mejor construidos de Béljica.

Sin embargo, como decia yo en una sesion pasada, no sé qué corrientes estrañas son las que han impedido inexorablemente la ejecucion de esta otra línea. Algunos intereses privados, sin el carácter de los grandes intereses públicos, deben haberse puesto en accion con eficacia, cuando léjos de hacerse la línea por Casablanca i Melipilla, se ha preferido construir una doble via, que se ha querido traer aun por los propios cerros del Tabon.

De modo que para servir estraños intereses, vamos encadenados a dar aprobacion en la Cámara a ferrocarriles que no responden a un interes público, como el de Pichilemu, que ni siquiera fué discutido aquí, i que tenia en contra talvez, los dos tercios del Senado. Pero, se encontró un espediente, introduciéndose una partida en la Comision Mista de Presupuestos, i encontrándose la discusion cerrada en la Cámara, pasó esa partida a última hora, por falta de tiempo para considerarla i discutirla.

El presupuesto se aprobó en jeneral, a fardo cerrado, puede decirse, i así pasó esa obra que no contaba con la voluntad del Senado.

Se ha visto despues que era un ferrocarril de interes privado i nó público; sin embargo, se han gastado injentes sumas en él i faltan todavía muchos millones que invertir para dejarlo terminado.

Decia en una sesion anterior que en el problema nacional de construccion de ferrocarriles está señalada una línea longitudinal, que partiendo de Valparaiso vaya al sur por la rejion de la costa. De Valparaiso como punto inicial iria esa línea por Casablanca hasta Melipilla; de aquí seguiria a las Cabras en el ramal de Peumo, iria a cruzar la línea de Hualañé i seguir al sur hasta un lugar próximo a la Huerta del Maule; de aquí iria por Nirivilo hasta empalmar con el ferrocarril de Parral a Cauquénés i finalmente se seguiria la ruta a Tomé i Talcahuano. Mas tarde se estudiaria la prolongacion de esta línea longitudinal, sea a

Carahue o a Traiguen, segun el rumbo que se encontrara mas conveniente adoptar. Esta línea deberia ejecutarse con trocha de un metro, que es la que deberia adoptarse en todos los ramales que empalman con la línea central. I si el progreso futuro del pais exijera mas líneas, bastaria agregar un riel al ferrocarril central que va al sur, con lo que los trenes del norte podrian traficar en toda la República.

Mientras tanto, nada se propone que vaya tras de este plan, que parece el único lójico i conveniente a los intereses nacionales. ¿Sabe la Cámara lo que era el ferrocarril que se habia proyectado hacer de Valparaiso a Casablanca? Un ferrocarril de sesenta centímetros de trocha, con gradientes de nueve por ciento. Iríamos a hacer algo parecido, entónces, a lo que se ha hecho en la escuadra; iríamos a tener un verdadero museo de ferrocarriles, con trochas de todo jénero; así como hemos formado un museo de máquinas de todos portes, que no permite la regularidad en la marcha de los trenes.

Todo esto creo que merece un estudio mas maduro de los hombres de Gobierno. Con relacion al punto que mas en especial me ha movido a tomar en este momento la palabra, repito que no sé que la Cámara haya adoptado ninguna resolucion para hacer el ferrocarril por La Dormida, i si el señor Ministro de Obras Públicas ha aseverado en la otra rama del Congreso que esa línea se llevará adelante, es de esperar que no tome resolucion en ese sentido, sin consultar préviamente la opinion del Senado. No es posible que se construyan obras por simples decretos dictados así no mas, por debajo de la pierna, sin base en una autorizacion del Congreso.

Agua potable

El señor **Aldunate**.—Ruego al señor Presidente que se digne trascribir al señor Ministro del Interior las preguntas que envío a la Mesa. Se refieren a ciertos datos que deseo obtener, relacionados con el servicio de agua potable de algunas ciudades.

El señor **Matte** (Presidente).—Se hará como desea el señor Senador.

El señor **Secretario**.—Los datos solicitados por el señor Aldunate son los siguientes:

1.º Si quedan fondos del empréstito para el mejoramiento del servicio de agua potable en varias ciudades.

2.º A cuánto ascienden estos fondos i si alcanzan para el mejoramiento del agua potable de Rancagua.

3.º Si el Gobierno piensa realizar el proyecto de agua del rio Claro.

4.º Cuánto ha rendido el servicio de agua potable desde marzo de 1911, en que el Gobierno se hizo cargo de este servicio i cuánto se ha gastado en él.

5.º Si las utilidades entran a fondos jenerales de la Nacion, o se emplean en el mejoramiento del servicio.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto reuniré i traeré los datos que solicita el honorable Senador por O'Higgins.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente, se dirijirán a los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Obras Públicas los oficios que han solicitado los honorables señores Claro i Barros Errázuriz.

Así se hará.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Obras de regadío

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto de lei aconsejado por la Comision de Industria con motivo de la mocion del honorable Senador por Maule señor García de la Huerta.

Puede usar de la palabra el señor Senador por Maule.

El señor **García de la Huerta**.—Los honorables colegas que tomaron parte, en dias pasados, en la discusion de la lei sobre construccion de algunos canales de regadío que he tenido el honor de presentar a la consideracion del Honorable Senado, espusieron sus ideas, en jeneral favorables al proyecto. Me felicito de ello i creo que con su concurso se salvarán las deficiencias que tenga.

El honorable Senador por Concepcion señor Búrgos le dará su voto, pero, presentará otro de carácter mas jeneral.

Estoi de acuerdo con Su Señoría. Si el proyecto da buenos resultados en la práctica, como lo espero; si los canales se construyen en condiciones económicas que sean remunerativas para sus dueños, etc., ¿qué inconveniente habria para que se emprendan otros canales en condiciones semejantes? Ninguno, señor Presidente. No habria sino ventajas para el pais, que aumentaria la zona cultivada de territorio.

El honorable Senador por O'Higgins, señor Aldunate, que con tanto interes como conocimiento de la materia se ha dedicado al estudio i redaccion de la lei jeneral de regadío, tambien acepta el proyecto, pero desea hacerle algunas modificaciones en la discusion particular.

Aunque no tratamos de una lei de legislacion sobre aguas, sino de llevar a efecto algunos canales que son económicamente realizables i donde hai abundancia de aguas, creo que nuestro honorable colega puede prestar nos un concurso importantísimo haciendo agregaciones al proyecto que lo completen i armonicen con nuestra legislacion, i aun que provean posibles dificultades.

La Comision de Obras Públicas del Senado, cuyo informe tenemos a la vista, se ha formado igual concepto que el autor de la mocion i propone la construccion de canales derivados de rios caudalosos que regarán terrenos inmediatos a centros poblados i a las líneas férreas. Uno de ellos, derivado del Maule, regará terrenos en la provincia de Talca; otro en la provincia de Lináres surtirá de aguas al rio Ancoa, tomándolas del rio Melado, afluente del Maule. El canal del Laja se encuentra en condiciones semejantes a los anteriores.

El otro canal que propone la Comision de Obras Públicas es el desagüe de la laguna del Planchon. Creo que a este trabajo se ha referido el señor Senador por Curicó. Nos decia Su Señoría que aceptaba el proyecto siempre que se tratase de rios no agotados i no se perjudicase a terceros. Pienso como Su Señoría. El proyecto es para hacer obras de embalse en la laguna del Planchon, que aumentarán la dotacion del rio Teno en su época de escasez. Sacar agua de la laguna no puede perjudicar a nadie porque nadie las aprovecha. Si no estoi equivocado podremos discutir quiénes se beneficiarán con el aumento del rio, pero nó quiénes se perjudicarán. No se trata en este caso de un nuevo regadío, sino del mejoramiento de uno existente.

Aprobado en jeneral el proyecto, podríamos en la discusion particular tomar en cuenta todas las observaciones que se han hecho.

El señor **Bútnes**.—Antes de entrar a la Sala tuve ocasion de imponerme de que hace algun tiempo, en 1908, se aprobó un proyecto jeneral de regadío por la Cámara de Diputados, i que para su estudio nombró el Senado una comision especial que, segun entiendo, trabajó asiduamente año i medio.

I despues de trascurrido año i medio, repito,

i de haberse reunido mas de sesenta veces la Comision, ésta formuló un proyecto de lei jeneral que, al ser presentado a la Cámara, fué acogido con declaraciones mui honrosas para la Comision por la forma en que habia desempeñado su cometido.

Como el proyecto era mui vasto i un poco complicado, como es la naturaleza de esta materia, se votó en una sola sesion, en la misma forma en que se procede con los códigos, con la oposicion de una sola persona, que no se oponia a la idea sino solo a algunos puntos de detalle.

Ese proyecto pasó al Senado, el cual lo ha aprobado en jeneral, i creo que aun ha aprobado en particular tres o cuatro títulos.

En consecuencia, nos encontramos con que hai en el Senado un proyecto jeneral de regadío en el cual se crea, ademas, una oficina que estará encargada del estudio de todo lo que se relacione con esa materia en el país.

Quería hacer estos recuerdos ántes de que aprobáramos en jeneral el proyecto en debate. Si aprobamos este proyecto nuevo, desestimaremos todo el estudio i el trabajo hecho por la Cámara de Diputados, por su Comision especial i por el Senado mismo, que ya aprobó en jeneral el otro proyecto.

Yo no deseo frustrar los mui léjítimos i nobles anhelos del señor Senador por Maule, pero desearia que en lo posible, se encuadraran los propósitos de Su Señoría dentro de aquel proyecto a que me vengo refiriendo.

Seguramente si aprobamos un proyecto nuevo, al enviarlo a la otra Cámara se encontrará con el tropiezo de que se dirá que nos han enviado de allá un proyecto semejante, que nosotros no hemos despachado.

Como he dicho, quería someter estas ideas a la consideracion de la Cámara ántes de que se aprobara en jeneral el proyecto que ha presentado el señor Senador por Maule.

El señor **Valdes Valdes**.—He pedido la palabra solo para completar lo que se ha dicho sobre el proyecto remitido en época anterior por la Honorable Cámara de Diputados.

En realidad ese proyecto era mas bien sobre mercedes de agua i mui distinto, bastante distinto del que está ahora en debate. A causa de haber sido despachado en bloc contenia una cantidad de errores, i sus defectos se hicieron notar durante la discusion habida en ta Cámara, la que alcanzó hasta el título IV. Entónces se pidió la opinion del Gobierno, i el Ministro, señor Gandarillas, se llevó el proyecto i todos los antecedentes al Ministerio i nombró una Comision compuesta de ingenieros, Diputados i Senadores, la que revisó ese

Código, como ahora se le llama, para corregir sus deficiencias, en reuniones que celebró durante tres meses. Pero la inestabilidad ministerial hizo perderse este trabajo quedando detenido cuando solo faltaban tres títulos para terminar su estudio.

Así, pues, el proyecto con sus antecedentes i los estudios hechos por esa Comision para la que se habia buscado un secretario mui competente, deben estar en el Ministerio. En resumen creo que no hai incompatibilidad entre uno i otro proyecto i que podria perfectamente despacharse el que tenemos en debate, que es mui distinto de aquel otro, sin demorarlo hasta traer el que está en el Ministerio.

El señor **Balmaceda**.—Creo que tiene razon el honorable Senador de Malleco i la tienen los demas señores Senadores que no han opinado como Su Señoría, porque en realidad el proyecto de entónces era diverso del que hoi discutimos, i contemplaba dos órdenes de intereses diferentes: por una parte se autorizaba al Gobierno para ejecutar empresas i en esto tiene cierta similitud con el proyecto en debate; i por la otra entraba a legislar sobre el réjimen de las aguas, constituyendo el proyecto un verdadero Código i hubo un punto que dió lugar a observaciones i que interrumpió su discusion. Se confundia o trataba de legislar a la vez sobre dos cuestiones diversas. En tanto que el proyecto del honorable Senador de Maule se refiere simplemente a ejecucion de obras de regadío prescindiendo de legislar sobre derechos de agua.

I ya que estoy con la palabra voi a decir algunos respecto del concepto que me merece este proyecto.

Yo le habria dado mi voto i lo habria aplaudido con calor siempre que se tratara no del regadío de terrenos particulares sino de regar terrenos del Estado, pues en la forma que se presenta es verdaderamente un proyecto socialista. Hasta ahora el Gobierno no ha hecho, que yo sepa, ninguna obra de esta naturaleza i todas las que se han hecho en el pais desde la construccion del canal de Maipo hasta las ejecutadas en los últimos tiempos han sido de iniciativa particular i costeadas con el dinero de los particulares. I la verdad es que yo no diviso la razon para que con el dinero de todos se emprendan obras destinadas a regar los terrenos de unos pocos.

Se dice que, salvo en algunos puntos, el caudal de los rios es mui considerable; pero aun cuando así sea en algunos puntos todos sabemos que hasta en los rios mas caudalosos el agua disminuye en ciertas épocas lo que da origen a vivas discusiones. Esta ya seria

materia de dificultades. Todavía hai que tomar en cuenta otra circunstancia mui capital i es la de saber si estas obras son económicamente realizables para todos, cosa que yo dudo mucho. Recuerdo que tratándose del rio Maipo se tuvo el propósito de regar con sus aguas la zona inmensa de terrenos que hai al sur hasta su desembocadura; i el proyecto, aun cuando parecia bueno en teoría resultó en la práctica económicamente irrealizable; i esto lo afirmo porque oí a notables injenieros. Ahora parece que la cosa ha cambiado i se nos dice que esa obra será la fortuna de los propietarios.

Debo confesar la repugnancia que me inspiran estos proyectos que tienden a hacer obras en beneficio particular con los dineros fiscales; cuando estos proyectos no participan de un carácter jeneral dejeneran, como ya lo he dicho, en proyectos socialistas. Cuando se trató de ejecutar el canal de Maipo a fines del siglo XVII las obras las hacia el Estado perc colectando fondos entre los particulares interesados: a lo mas se dictó un decreto para tomar dinero del ramo de peletería a fin de dar impulso a esa obra; pero despues, destruida por grandes temporales, se entregó a los particulares su terminacion. Este es el único ejemplo que conozco de obras de esta naturaleza ejecutadas con la intervencion del Estado.

Ultimamente, miéntras se discutia este proyecto, una compañía de hombres de espíritu emprendedor reunió un capital, se fué al norte adquirió un valle fértil i allí ha ejecutado obras de riego realizando una empresa útil para el pais i conveniente para ellos. ¿Por qué no procederian todos de la misma manera?

Por lo demas, yo celebro mucho la presentacion de proyectos sobre esta materia; no desearlo seria ser retrógrado i ¡oh! lá pudiéramos tener regados todos los terrenos susceptibles de cultivos; pero deseo que esas obras se ejecuten sin gravámen fiscal i sin el carácter especial que consulta este proyecto.

El señor **Búlnes**.—Ahora tengo a la vista los antecedentes del proyecto a que ántes me referí que confirman lo que ya espuse. El proyecto fué despachado por la Cámara de Diputados en noviembre de 1908 i llegado a esta Cámara se le mandó primero a la Comision de Lejislacion i Justicia i despues a una Comision Especial de que formaban parte los honorables señores Aldunate, Cifuentes i Sotomayor.

Es cierto que ese proyecto se refiere a las mercedes de aguas, pero tambien es verdad que tiene un título especial en que se consultan las mismas ideas del proyecto del ho-

norable Senador de Maule i se establecen reglas para el regadío, dando participacion al Estado. Es el título VII que trata de la ejecucion i fomento de las obras de regadío. Por esto se decia hace poco, e insisto ahora en lo mismo, que me parecía mas correcto que la Cámara se pronunciara sobre aquel proyecto conjuntamente con la mocion del honorable Senador de Maule, ya que el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre contener en parte disposiciones análogas a las que contiene el que está en discusion, lleva en su abóno la aprobacion de aquella Cámara i la del Senado en jeneral i ademas en particular la de sus cuatro primeros títulos.

El señor **García de la Huerta**.—El honorable Senador de Malleco cree conveniente legislar sobre aguas; está bien, pero el proyecto que he tenido el honor de presentar no legisla sobre esa materia; trata simplemente de la construccion de canales de fácil ejecucion. Lo demas puede ser asunto de un proyecto distinto. El honorable Senador de Ñuble por su parte cree que solo debieran regarse terrenos del Estado con obras para las cuales se requiere el concurso fiscal; a este respecto debo hacer presente a Su Señoría que el Estado solo va a intervenir en la construccion de esas obras pero que los particulares son los que harán el servicio de los bonos sin que el Estado tenga que desembolsar un solo centavo.

El señor **Aldunate**.—Me propongo al usar de la palabra aclarar un poco mas las ideas sobre lo que ha espuesto el honorable Senador de Malleco.

Yo fui miembro de la Comision que informó sobre el proyecto a que Su Señoría se ha referido, i que alcanzó a ser aprobado totalmente en la Cámara de Diputados i solo en parte en la de Senadores.

Este proyecto, que cuenta con varios años de estudio, con la cooperacion de muchos miembros de ambas Cámaras i de personas de fuera, abogados, injenieros; para la elaboracion del cual se tuvieron en vista todos los proyectos sobre esta materia presentados a la otra Cámara, este proyecto, digo, tiene por principal objeto el fomento de las obras de regadío en el pais i la intervencion del Estado en la ejecucion de estas obras. No se refiere a terrenos propiamente fiscales, sino a terrenos fiscales o particulares, porque en Chile no existen esas grandes estensiones de terrenos fiscales que pueden ser objeto de regadío. Donde hai mas terrenos fiscales es en el Norte del pais; pero allí no hai agua para regarlos.

Habia que dictar, pues, una lei para el re-

gadío de terrenos de particulares i con aguas de rios ya aplicados en parte, o totalmente muchas veces; de manera que el problema era mui complejo. Para hacer una lei de carácter jeneral que autorizara la construccion de todos los canales viables que pudieran estudiarse por los interesados, por la Direccion de Obras Públicas o por la oficina técnica respectiva, era menester, entónces, tocar un poco la lei jeneral sobre aguas i tocar un poco tambien la cuestion de las mercedes de agua, a fin de que no hubiera un conflicto entre los derechos de los particulares que regaban actualmente, i los derechos de los nuevos canalistas.

De ahí que fué necesario introducir en esta lei unas cuantas disposiciones relativas a los derechos de agua, i otras tendientes a reglamentar el otorgamiento de las mercedes.

En seguida, ese proyecto contiene amplias disposiciones sobre la construccion de canales i la intervencion del Estado, disposiciones mucho mas prolijas i completas que las que consulta el proyecto del señor Senador por Maule, que se limita casi esclusivamente a ordenar la construccion de tal o cual canal. De manera que en éste punto sufre un olvido el señor Senador por Santiago al decir que el proyecto de la Comision del Senado es esclusivamente de mercedes de agua i nó de fomento de obras de regadío.

El título 9.º de ese proyecto trata estensamente sobre los canales i la manera de construirlos, por medio de la emision de bonos, estableciendo así el crédito de regadío, bonos que podrian emitirse ya sea por la Caja Hipotecaria o bien por la Caja de Crédito Salitrero, que entónces existia, pero garantidos por el Estado si se queria.

Contiene tambien ese proyecto un título entero sobre los pantanos o represas artificiales que es necesario hacer en la cordillera, en el nacimiento de los rios, para fiscalizar el curso de las corrientes i para almacenar agua en los meses de invierno, a fin de aumentar el regadío.

Este proyecto fué aprobado en jeneral por el Senado; pero en la discusion particular se suscitó un debate algo vivo entre el honorable Senador por Ñuble, señor Balmaceda, i el que habla, relativo al alcance de ciertas disposiciones que establece el proyecto.

El honorable Senador por Ñuble sostenia la doctrina de que los rios eran de propiedad de los actuales canalistas; el que habla, respetando el derecho de los actuales canalistas, sostenia que a ellos les pertenecia el agua de los actuales canales, pero que el sobrante podia ser materia de nuevas concesiones. Las discu-

sion que hubo al respecto fué bastante viva, hasta tal punto que puede decirse que el honorable Senador obstruyó el despacho del proyecto.

El señor **Balmaceda**.—Lo observé, no lo obstruí.

El señor **Aldunate**.—Talvez no seria aquel el ánimo de Su Señoría; pero, la impresion que dejé fué esa.

Intervino entónces el Ministro de Industria señor Gandarillas, quien propuso que el proyecto pasara a manos del Gobierno a fin de estudiarlo e introducir en él las reformas que fueren necesarias.

Debo decir que en realidad la discusion del proyecto no tuvo lugar en esta Cámara sino fuera de ella, sobre todo en la prensa, por medio de artículos, cartas i remitidos publicados por personas interesadas en la cuestion. Algunos de esos artículos llegaron hasta la Cámara misma porque fueron repartidos en forma de folletos a los señores Senadores.

Hubo una verdadera lucha en esta materia, algunos agricultores no querian que se les midieran las aguas jamás, de modo que la disposicion relativa al aforo pareció cerrarle el paso por completo al proyecto. Los dueños de mercedes antiguas querian que se les concediera el dominio del rio i combatian el proyecto. Así se entabló la lucha, que existe hasta ahora por los mismos motivos en el valle del Huasco.

Yo sentí mucho que no se abriera aquí una discusion serena sobre la cuestion para espresar en ella mis opiniones, que habrian sido imparciales por cuanto no tengo ni una pulgada de terreno ni una gota de agua. Sin embargo, fué imposible seguir la discusion en esta Cámara.

Para subsanar las dificultades, el honorable Senador por Maule señor García de la Huerta, ha presentado un nuevo proyecto, ya no jeneral, sino limitado a ciertos rios que tienen aguas suficientes, con lo que se evitarán posibles conflictos. El que habla está convencido de la necesidad de que el Estado tome cartas en este negocio que representa un interés colectivo, i acepta en jeneral la idea en debate, i mucho mas cuando viene de parte del señor García de la Huerta, que en su puesto de Senador o de Ministro ha hecho mucho en favor de los intereses del pais. Sin embargo, no estoi de acuerdo con Su Señoría en algunos puntos del proyecto, como lo manifestaré una vez que entremos a la discusion particular.

Ahora, si el Honorable Senado quiere realizar una obra de mas latitud, puede entrar

de lleno a la discusion de un proyecto de lei mas amplio, de carácter jeneral, porque la verdad es que es contrario a nuestros hábitos esto de dictar leyes parciales para determinadas localidades. Creo que no habria ningun inconveniente para autorizar a la Caja de Crédito Hipotecario a fin de que se encargara de esta cuestion i crear entónces el bono de regadío como un servicio anexo a aquella institucion. De esta manera podrian realizarse muchas obras de regadío ademas de las indicadas en el proyecto en debate.

El señor **Lazcano**.—Despues de lo que acaba de espresar el honorable Senador de O'Higgins, deberia yo renunciar al uso de la palabra porque iba a decir precisamente lo que Su Señoría acaba de manifestar.

El proyecto a que se ha referido el honorable Senador de Malleco es el proyecto sobre lejislacion de aguas que, como se sabe, ha sufrido un retardo lamentable en la otra Cámara. Pensando el honorable Senador de Maule en este retardo, que bien podria calificarse de desgraciado, ha presentado un proyecto para realizar obras de regadío, las cuales han sido perfectamente estudiadas por la seccion de hidráulica de la Direccion de Obras Públicas.

No se trata de imponer al Fisco gravámenes de ninguna especie. Son los particulares los que van a pagar el capital e intereses en la forma que se establece en el proyecto.

Son doscientas mil hectáreas las que van a regarse con el proyecto del honorable Senador de Maule. En la provincia de Talca solamente se regarán cuarenta mil hectáreas; en la provincia de Lináres, treinta i ocho; en las mismas condiciones. Los campos del departamento de Curicó en las épocas de escasez no reciben del rio Teno mas que la tercera parte del agua que necesitan, porque en esas épocas disminuye el caudal de agua de este rio en dos tercios o mas; guardando agua en la laguna que hai en la cordillera la disminucion de las aguas en la época de escasez no seria sino de un tercio. Se calcula que pueden guardarse en la laguna mil doscientos regadores durante el invierno, para utilizarlos en febrero, marzo i abril, que es la época de escasez de agua.

De modo que el departamento de Curicó, que se compone de terrenos mui ricos, recibirá un gran beneficio con esta obra.

Si el proyecto de lei que contiene las disposiciones jenerales i a que se ha referido el señor Senador por Malleco hubiera de retardarse nuevamente, vendria el proyecto anunciado por el señor Senador por Concepcion en seguida del que tenemos en discusion.

El señor **Valdes Valdes**.—No discurría mal al decir que estos proyectos no se oponen uno a otro: uno es de merced de agua i el otro es para regar una pequeña seccion del territorio. Pero no conviene unir estos dos proyectos. Nuestra tendencia es formar Códigos, i por esto muchas ideas útiles, interesantísimas no las despachamos en mucho tiempo, ya que la confeccion de Códigos es tarea de gran magnitud. En Inglaterra los legisladores siguen el sistema contrario i cuando notan una necesidad la salvan inmediatamente por una lei especial; allá no tienen Códigos, pero tienen las leyes que necesitan.

Yo prefiero que despachemos de una manera rápida las leyes que necesitamos. Despues pueden venir los Códigos. Vamos por partes, despachando lo mas fácil i urjente.

El proyecto a que se refirió el señor Senador por Malleco es de mas difícil despacho. La Comision que para su estudio nombró el Ministerio le hizo modificaciones del mayor interes. En esa Comision habian dos o tres Ministros de Cortes i era de ver la prolijidad con que redactaban las disposiciones a fin de evitar los motivos de pleitos. Tambien los ingenieros que pertenecian a la Comision eran competentes i formularon indicaciones mui atinadas.

De modo que si hemos de tratar nuevamente del proyecto a que se refirió el señor Búlnes, convendrá tener a la vista la forma en que lo redactó la Comision nombrada por el Ministro señor Gandarillas; pero seamos prácticos i despachemos modestamente i con rapidez los proyectos mas cortos i fáciles en que todos podemos estar de acuerdo.

El señor **Búrgos**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—La habia pedido ántes el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro.

El señor **Búrgos**.—Son nada mas que dos palabras las que tengo que decir.

El señor **Claro**.—No tengo inconveniente para ceder mi derecho al señor Senador por Concepcion.

El señor **Matte** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Concepcion.

El señor **Búrgos**.—Este mismo propósito de que nos hablaba el honorable Senador por Santiago señor Valdes, es el que ha influido en mi espíritu para no presentar el proyecto que tengo preparado sobre esta materia, hasta ver qué suerte corre el proyecto del señor Senador por Maule.

Ambos proyectos tienden al mismo fin, i el hecho de que el que está en debate corra buena suerte i sea aprobado, no significa que el mio no pueda ser tomado en consideracion.

Por lo demas, concuro con el señor Senador por Santiago en la manera de apreciar estos negocios; creo, como Su Señoría, que debemos tomar estos proyectos separadamente, no en conjunto, a fin de obtener algo práctico.

El señor **Matte** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Claro**.—Si se hubiera de cerrar hoy el debate, no haria uso de la palabra, para que se votara en jeneral el proyecto.

El señor **Búlnes**.—Yo desearia agregar dos palabras mas.

El señor **Matte** (Presidente).—Entónces quedará con la palabra el señor Senador por Aconcagua, que la habia pedido ántes.

El señor **Claro**.—Renuncio a hablar siempre que se cierre hoy el debate.

El señor **Búlnes**.—Solo queria decir que celebro que se haya producido este debate i se hayan dado todas estas esplicaciones, porque de esta manera quedará establecido en la Cámara de Diputados, que nosotros no hemos pretendido desestimar ni atropellar un trabajo que ha costado muchos esfuerzos a la otra Cámara.

Por lo demas, las esplicaciones de los señores Senadores por Curicó, por O'Higgins, por Maule i por Santiago, me hacen ver que no hai incompatibilidad entre el proyecto en debate i el otro que está pendiente de la consideracion del Senado. Por consiguiente, daré mi voto a la aprobacion jeneral del proyecto del señor Senador por Maule.

El señor **Eyzaguirre**.—Yo desearia decir dos palabras ántes de que se cierre el debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda pendiente la discusion jeneral del proyecto i con la palabra el señor Senador por Concepcion. Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

Se constituyó la Sala en sesion secreta para continuar ocupándose del asunto internacional pendiente.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
JOSÉ M. CIFUENTES.

